



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, **09** ABR. 2015

**VISTO:**

La Carta S/N de fecha 06 de abril del 2015, sobre la renuncia irrevocable presentada por la CPC. Rayda Palomino Villagaray al cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes de la Municipalidad Provincial de Huamanga y la propuesta de la Gerencia Municipal de encargatura en el mencionado cargo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal 2012 (CAP-2012) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP - 2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga así como de los distritos que forman parte de ella;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio, la renuncia de la **CPC. Rayda Palomino Villagaray** en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega del cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio a la **Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala** en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuestos, Unidad de Presupuesto y Planes y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Es Copia Fiel del Original que se tiene a la Vista  
*Blumer Zialer Quispe Casafranca*  
Blumer Zialer Quispe Casafranca  
FEDATARIO TITULAR  
R.A. N° 009-2015-MPH/A